



OEA Más derechos
para más gente



CIP Comisión
Interamericana de Puertos

ENCUESTA SOBRE DRONES Y CONSIDERACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA CIP



**Capitán de Fragata C.G DEM ESA.
Almonacid Simancas Gerardo
Asesor en Protección y Seguridad Portuaria
Secretaría, Comisión Interamericana de Puertos (CIP)
Organización de los Estados Americanos (OEA)
galmonacid@oas.org**

#OAS_CIP #OEA_CIP www.portalcip.org



CONTENIDO

- I. Resultado de la encuesta.
- II. Regulación.
- III. Legislación.
- IV. Empleo.
- V. Usos al interior de los puertos.
- VI. Uso ilegal o malicioso en los puertos.
- VII. Contramedidas.
- VIII. Consideraciones.
- IX. Recomendaciones.





Resultado de la encuesta

Comparativa entre respuestas de las APN Hispanoparlantes y las APN Anglópárntantes .



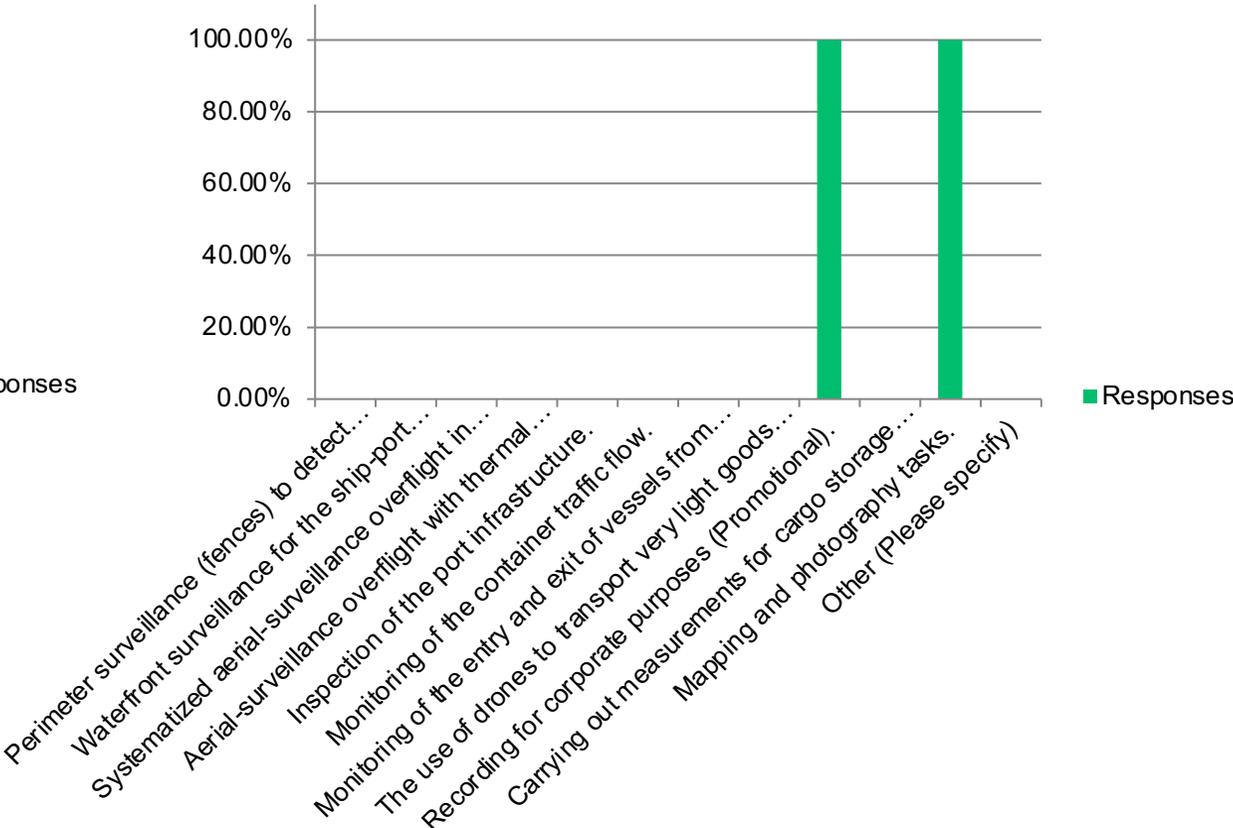
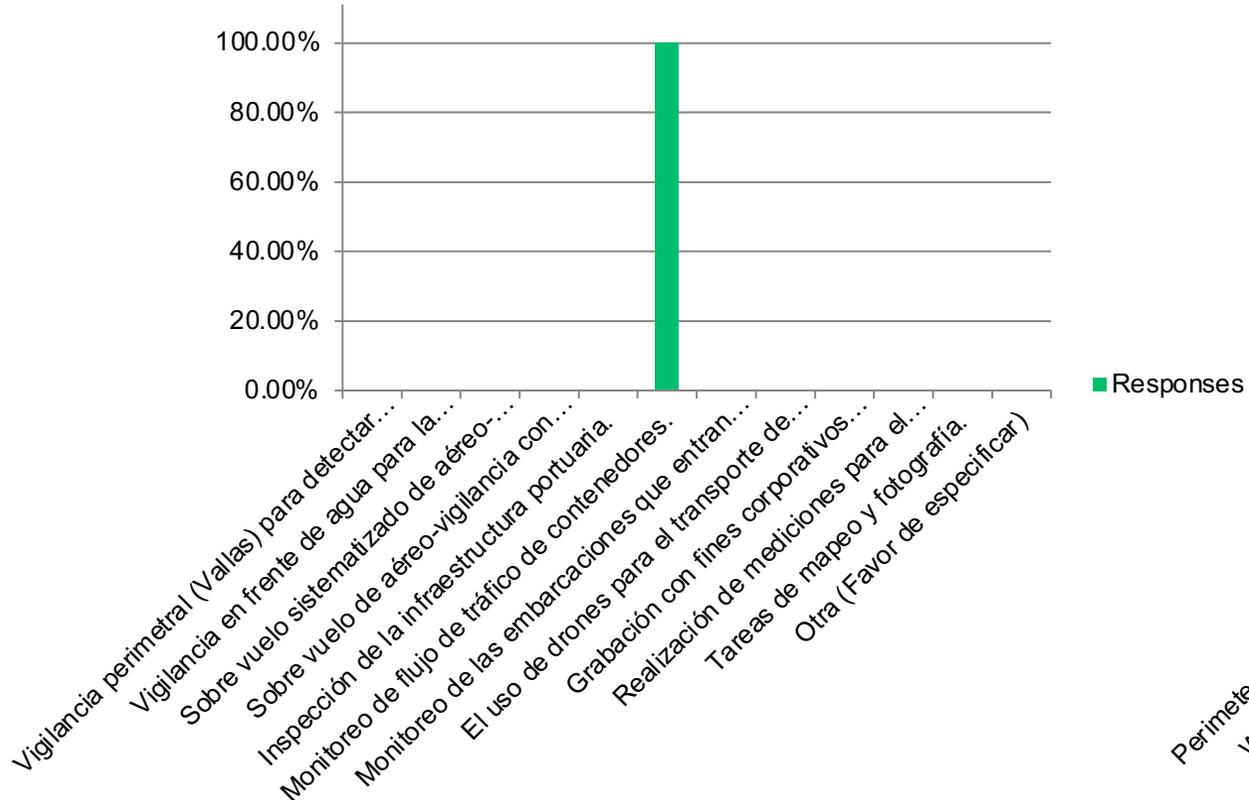
En contexto a la pregunta # 1.



¿Emplea su institución Drones en el interior de los recintos portuarios como mecanismos de protección? (En caso afirmativo pase a la pregunta 2, en caso negativo pase a la pregunta 3)

En caso afirmativo, por favor seleccione todas aquellas áreas de acción que aplican.

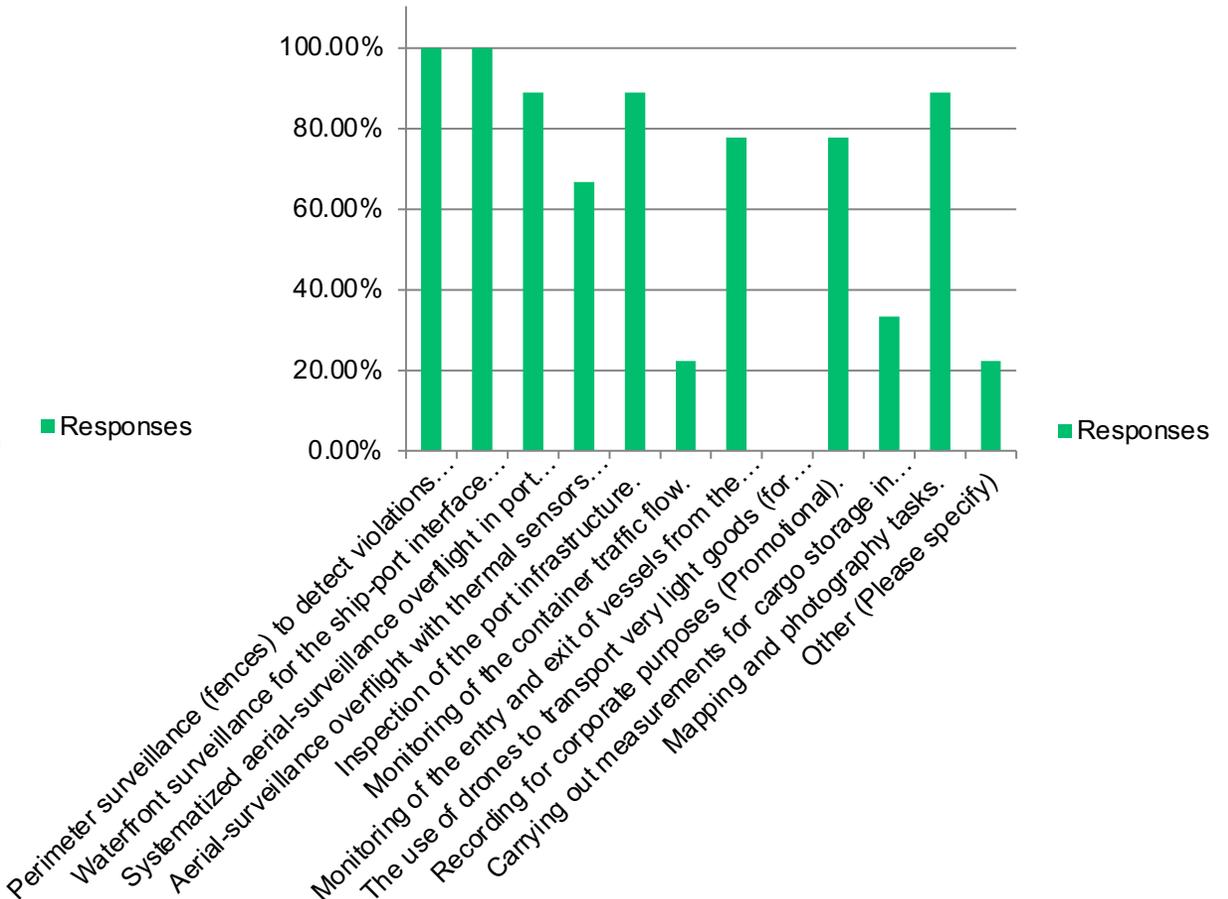
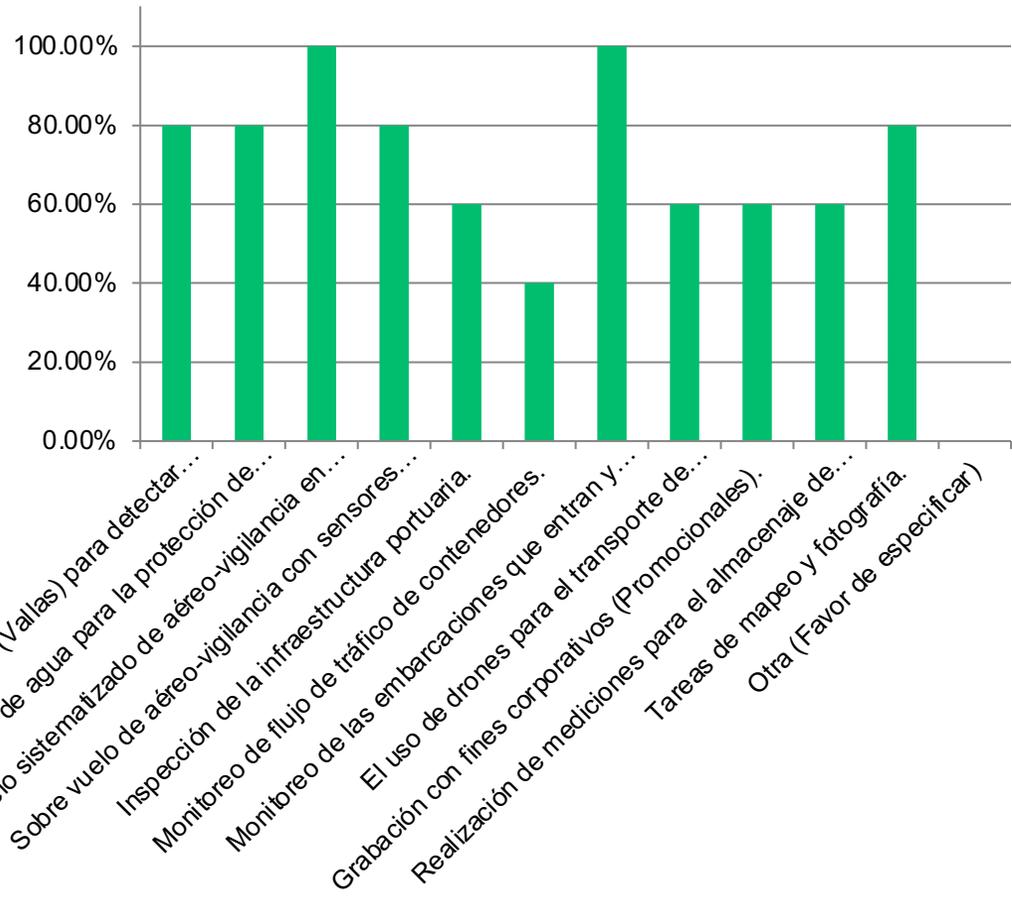
If yes, please select all the action areas that apply



En contexto a la pregunta # 1.



Áreas de acción que le gustaría se aplicaran en el uso de drones en su recinto portuario.

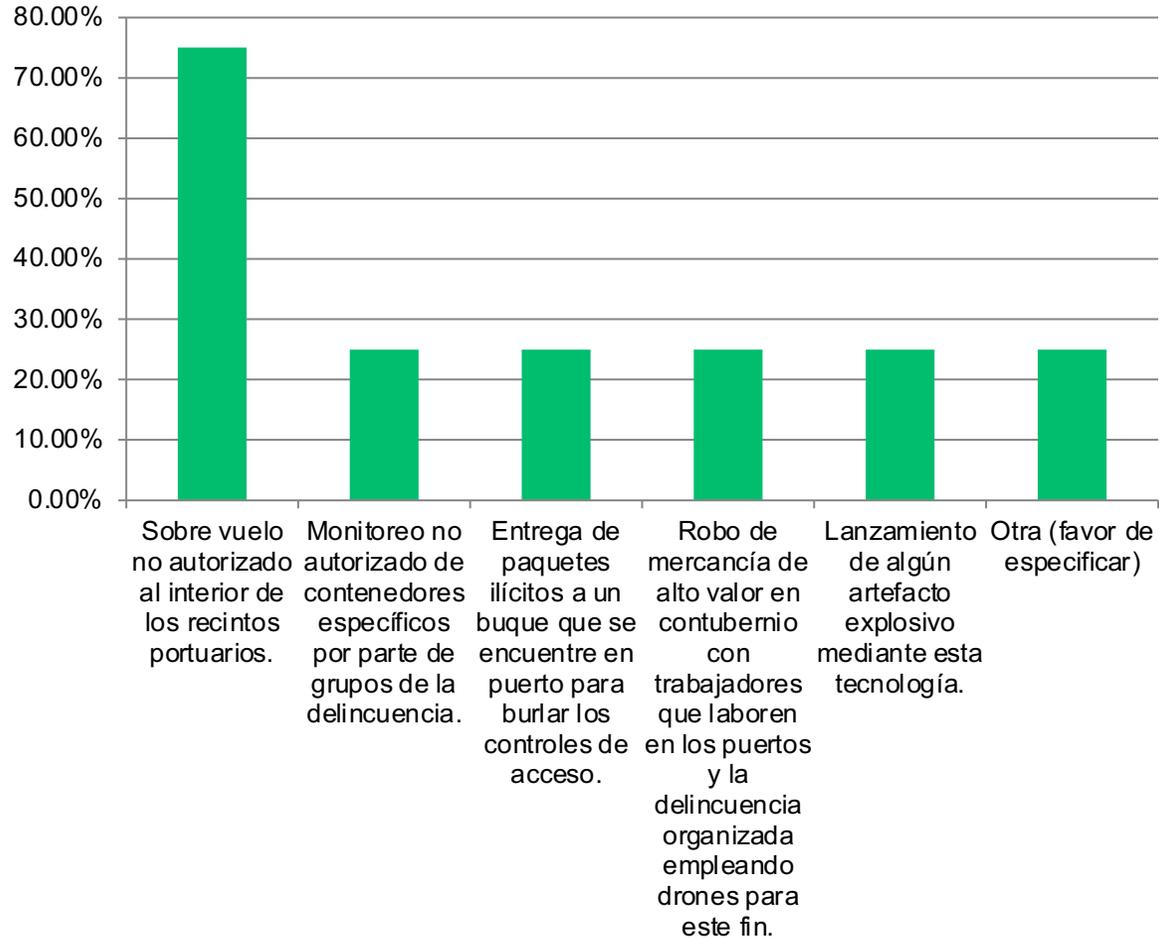


En contexto a la pregunta # 6.

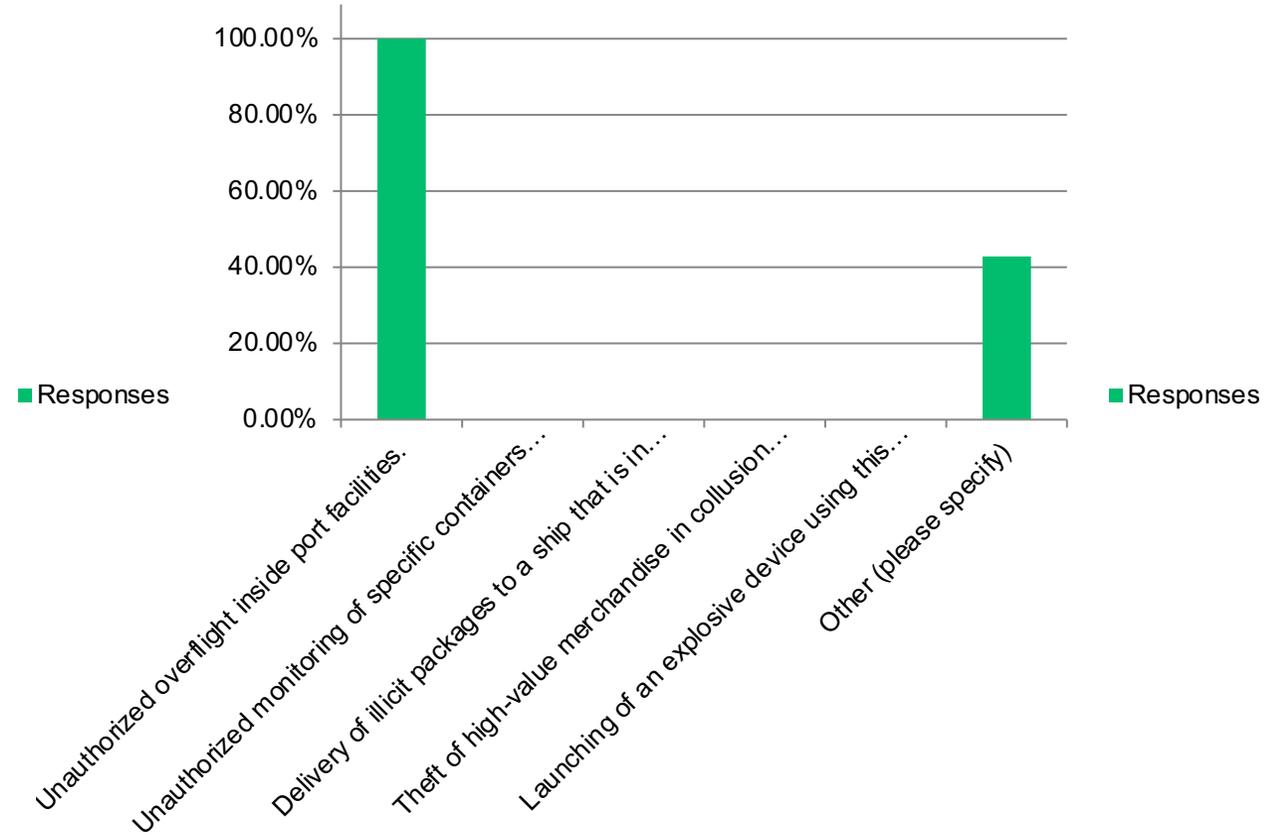


¿En sus instalaciones se han presentado intrusiones de Drones sin autorización al interior de los recintos portuarios?

En caso afirmativo, por favor seleccione todos aquellos problemas de acción que aplican

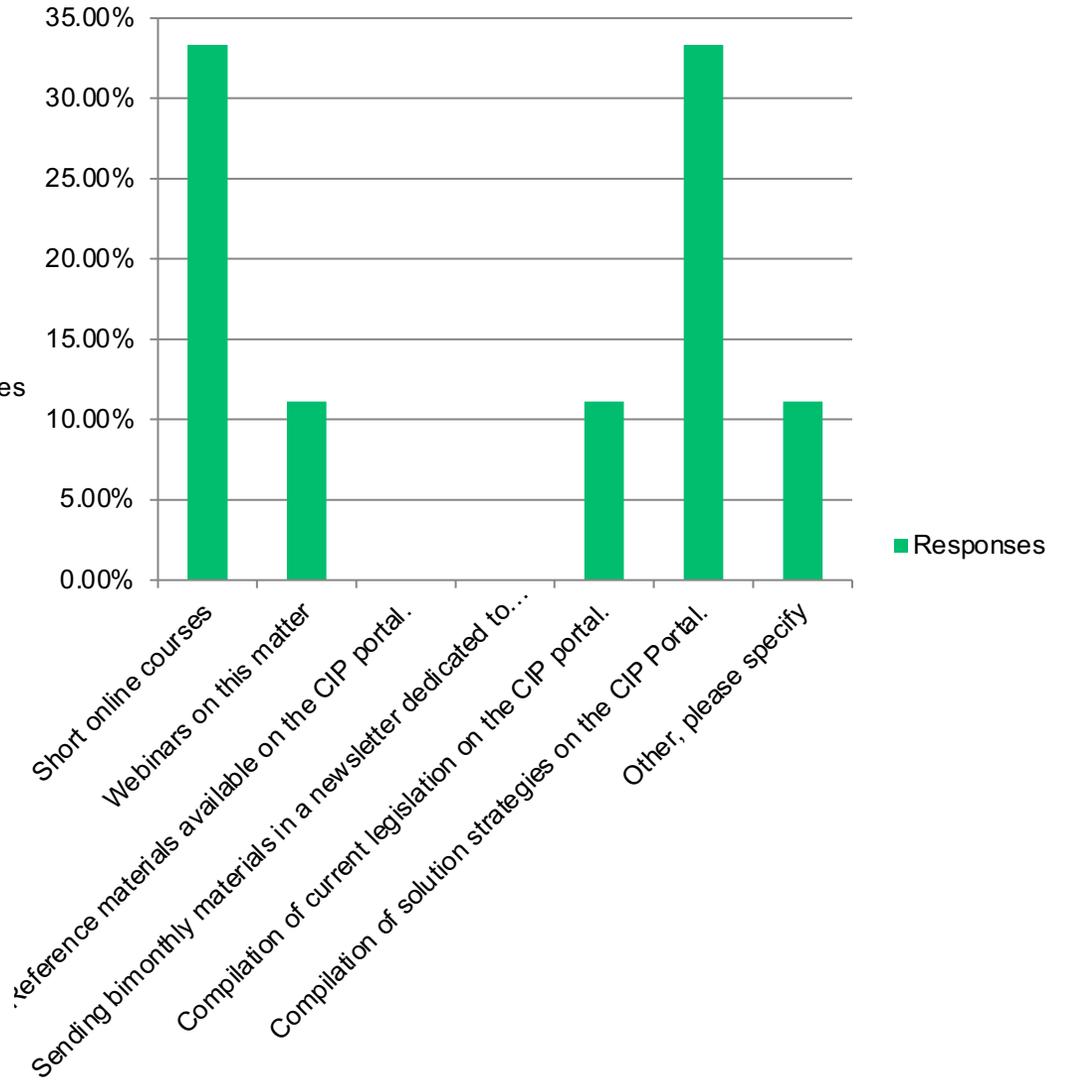
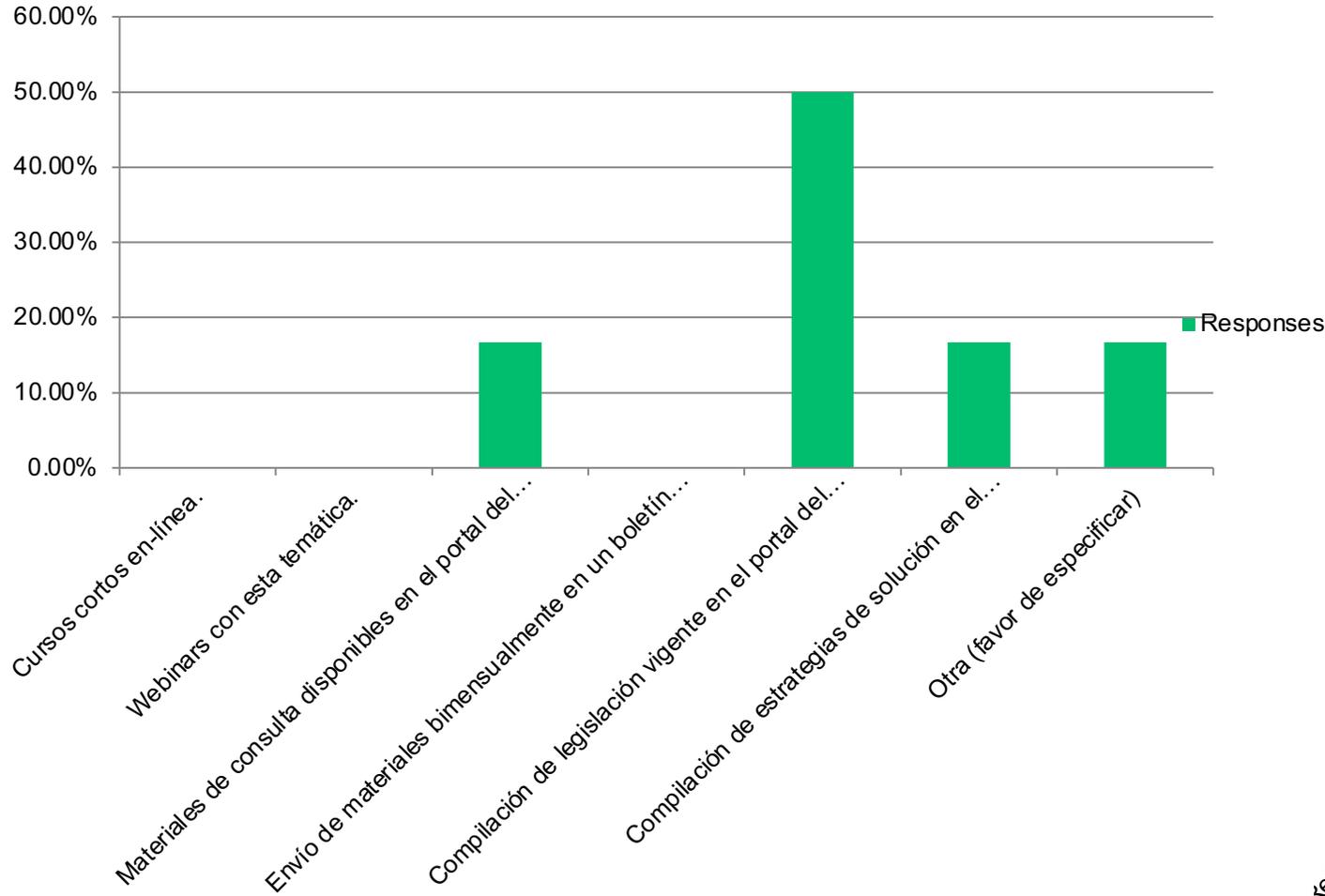


If yes, please select all the action issues that apply.





Desde su perspectiva, que sería la labor más importante que la CIP pudiera realizar, por favor seleccione su preferencia en torno al formato para recibir capacitación. (Seleccione cada opción que aplique)



REGULACION.



DRONES

DRONES

QUIEN LOS
REGULA?



ORGANIZACIÓN DE AVIACION CIVIL
INTERNACIONAL.



DRONES



Aplicación bajo estrictas normas de control, la obligación de contar con un registro por Dron, capacitación para el vuelo al piloto, áreas permitidas para vuelo, sanciones y control de accidentes

USOS.



DRONES



EMPLEO



USOS.



DRONES



USOS.



DRONES



<https://youtu.be/OKBd0nbwdfw>

VIDEO OBTENIDO DEL SITIO WEB DEL DIARIO EL PAIS.

(1) Un dron ayuda a rescatar a un menor atrapado por la corriente en una playa de Sagunto - YouTube



PRINCIPALES USOS AL INTERIOR DE LOS

1. Vigilancia perimetral (**Vallas**) para detectar violaciones de acceso indebido.
2. Sobre **vuelo sistematizado** de aéreo-vigilancia en los recintos portuarios.
3. Vigilancia en **frente de agua** para la protección de la interfaz buque-puerto.
4. Tareas de **mapeo** y fotografía.
5. Monitoreo de **flujo de tráfico** de contenedores.
6. Sobre vuelo de aéreo-vigilancia con **sensores térmicos** para prevención de riegos.



PRINCIPALES USOS AL INTERIOR DE LOS

7. Inspección de la **infraestructura** portuaria.
8. Transporte de **mercancías muy ligeras** (por ejemplo, medicinas o refacciones) a buques que se encuentren en fondeo en espera de su arribo.
9. Monitoreo las embarcaciones que **entran y salen** del puerto.
10. Realización de mediciones para el **almacenaje** de la carga en los patios de almacenamiento.
11. Grabaciones con **finés corporativos** (Promocionales).

PUERTOS.



USO AL INTERIOR DE LOS PUERTOS



PUERTOS.



USO AL INTERIOR DE LOS PUERTOS



PUERTOS.



USO AL INTERIOR DE LOS PUERTOS

The screenshot shows the Allread web application interface. At the top, there is a navigation bar with the Allread logo and menu items: Home, Now reading, Dashboard, All Logs, Configuration, and My Account. Below the navigation bar, a blue header reads "Now reading". The main content area features a video player on the left showing a stack of blue shipping containers. Two containers are highlighted with black boxes and labels: "PRGU 312444" and "PRGU 199988". To the right of the video is a panel titled "CONTAINER BIC CODES" with a small video thumbnail showing a container with the code "PRGU 312444 2201". Next to the thumbnail, the text reads "TTCU 1728345" followed by a list of codes: "TTCU 1728345", "TTCU 1728345", "PRGU 199988", and "PRGU 312444". Below the list, the percentage "94.73%" is displayed. At the bottom right of the interface, there are two buttons: "Export as..." and "Log Out".

VIDEO CORTESIA DE ALLREAD DE BARCELONA.



USO ILEGAL O MALICIOSO EN LOS PUERTOS

1. Sobre vuelo **no autorizado** al interior de los recintos portuarios.
2. Monitoreo de contenedores específicos por parte de grupos **delincuencia organizada** con el fin de comprobar que no son inspeccionados.
3. Sobre vuelo no autorizado para realizar **espionaje** hacia un recinto fiscalizado específico o los movimientos operativos del personal de seguridad y protección portuaria.



USO ILEGAL O MALICIOSO EN LOS PUERTOS

4. Entrega de **paquetes ilícitos nocturnos** a un buque que se encuentre en puerto para burlar los controles de acceso.
5. **Robo de mercancía** de alto valor en contubernio de trabajadores que trabajen en los puertos.
6. La delincuencia organizada empleando drones como **artefacto explosivo**.

PUERTOS.



USO ILEGAL O MALICIOSO EN LOS PUERTOS



PUERTOS.



DRONES

EL UNIVERSAL

**USO ILEGAL O
MALICIOSO
EN LOS
PUERTOS**

- <https://youtu.be/Cccb7bb6aB0>

VIDEO OBTENIDO DEL SITIO
WEB DEL DIARIO EL
UNIVERSAL.



DRONES



CONTRAMEDIDAS



<https://youtu.be/WWyBI6NtC4E>



CONSIDERACIONES

1. Los Drones pueden usarse para la seguridad y protección portuaria, pero también pueden ser empleados para fines de espionaje, ataques a puntos estratégicos o a las autoridades, ya que **tienen la capacidad de portar armas (granadas), productos infecciosos o explosivos.**
2. Los Drones son un **riesgo latente** para la seguridad y protección portuaria, sin que con un sobrevuelo en los recintos portuarios se eleve el nivel de protección en un puerto, pero si con la premisa por parte de las Autoridades Portuarias Nacionales de realizar acciones para evitar la intrusión en cualquier puerto del hemisferio americano.



CONSIDERACIONES

3. Tomando las acciones de reglamentación para sus usos autorizados y para prevenir su uso ilícito, así como contar con los medios adecuados de **tecnología y capacitación**, las autoridades portuarias podrán contrarrestar las amenazas latentes del uso de Drones al interior de los recintos portuarios por parte de la delincuencia organizada o cualquier persona que ya sea por desconocimiento pretenda acceder al interior de un puerto.
4. Se tiene la necesidad de contar con **legislación o guías** de recomendaciones estandarizadas para el empleo y uso de drones en los puertos de América.



RECOMENDACIONES.

1. De primera instancia el uso de Drones para **funciones de Seguridad y Protección** Portuaria es conveniente, factible y aceptable, siendo una herramienta tecnológica versátil y con variedad de precios conforme a sus sensores instalados reeditando su costo-beneficio para tal fin.
2. Aunque existe legislación del uso de Drones por parte de la aviación civil, no se cuenta con la misma en los recintos portuarios de manera permeada; por lo cual es conveniente contar con **directrices y/o regulaciones unificadas** para el empleo de Drones.



RECOMENDACIONES.

3. Asimismo, es necesario contar con **contramedidas tecnológicas** para inhibir la intrusión al espacio aéreo de los recintos portuarios y la capacitación necesaria para el uso de citada tecnología.
4. Gestionar ante la OMI la elaboración de una **enmienda** para incluir en el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias **PBIP** el uso de drones y contramedidas al interior de los puertos.



OEA

Más derechos para más gente



CIP

Comisión Interamericana de Puertos

DRONES





¡Muchas Gracias!



**Capitán de Fragata C.G DEM ESA.
Almonacid Simancas Gerardo**
Asesor en Protección y Seguridad Portuaria
Secretaría, Comisión Interamericana de Puertos (CIP)
Organización de los Estados Americanos (OEA)
galmonacid@oas.org

Cel.- +1 (202) 322-0285 / +52 669 278 2001

